



**POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 134/2024 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIVERSITARIA BRENDA MARIA GARCIA ALVAREZ DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA".-**

San Lorenzo, 27 de febrero de 2024  
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 857 de fecha 19 de febrero del corriente, de la Prof. Lic. Laura Aquino, Coordinadora de TFG del ISA, por la cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la Institución a la Universitaria BRENDA MARIA GARCIA ALVAREZ estudiante de la carrera de Diseño de Indumentaria, Escénica y Urbana del Instituto Superior de Arte. -

Informa que la Universitaria BRENDA MARIA GARCIA ALVAREZ, ingresó a la Carrera de Diseño de Indumentaria, Escénica y Urbana en el año 2016, Protocolo Presentado (PP): 17/11/2019, Protocolo Aprobado (PA): pendiente de aprobación. Igualmente informa que tiene pendiente realizar las correcciones solicitadas a su protocolo, por lo que recomienda la ampliación de permanencia por 3 (tres) semestres académicos. -

La Resolución N° 1184/30/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 134/2024 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIVERSITARIA BRENDA MARIA GARCIA ALVAREZ DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA".-

**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** RATIFICAR La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 134/2024 de fecha 20 de febrero del 2024.-

**Art. 2°:** EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por tres (3) semestres computados a partir del primer periodo académico 2024 a la Univ. BRENDA MARIA GARCIA ALVAREZ con Cédula de Identidad N° 4.488.165 de la carrera de Diseño de Indumentaria, Escénica y Urbana. -

**Art. 3°:** CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1184/30/2023. -

**Art. 4°:** COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaria de la Facultad



  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo